

20

Sesion extraordinaria del dia 30 Enero de 1882.

Señores

Ruiz Alonso }  
Quivara }  
Cruz }  
Miguel (D. L.) }  
Castillo }  
Reunidos los Señores que al margen  
se expresan bajo la presidencia de Don  
Vicente Ruiz Alonso a las dos de la tarde,  
leida el acta de la anterior fue aprobada,  
dándose cuenta de los asuntos siguientes =  
Calzada de Orquesa }  
Quintas = Congruencias = Vista  
y Orquesa - } el expediente relativo al mejor  
derecho que intentan estos dos Ayunta-  
mientos para la inclusion en su alista  
miento para el recemplaro de este año  
del moro Manuel Gamido Fuentes; resul-  
tando que el Ayuntamiento de Calzada  
funda su mejor derecho para la inclu-  
sion del moro en el mayor tiempo de  
residencia de este en los dos años anteriores  
en dicho pueblo donde ha estado traba-  
jando al oficio de zapatero, resultando  
que el Ayuntamiento de Orquesa basa el  
suyo en que el moro tiene allí su resi-  
dencia constante en que ese es el pueblo  
de su naturalera por mas que en distin-  
tas épocas haya salido a trabajar por



lo que no se debe considerar interrumpida  
 y en que se halla incluido en el registro de  
 inscripciones para el censo del Ejército  
 y en que además cumple en la referida  
 villa con el precepto pasenal justificado  
 los anteriores notarios con certificación y  
 declaración del Puro, considerando que  
 el moro no tiene padres y que de la infor-  
 mación testifical al efecto practicada  
 resulta que ha residido en la Calzada  
 desde el mes de Febrero del setenta y nue-  
 ve hasta Julio del ochenta y uno dedica-  
 do al oficio de zapatero sin otra interrup-  
 ción que el tiempo que media desde el seis  
 de Enero del ochenta que se ausentó hasta  
 el veinte de Agosto del propio año en que  
 volvió a vivir en la citada villa; conside-  
 rando por tanto compensado el mayor  
 tiempo de este moro en la Calzada sup-  
 que se haya demostrado lo contrario

por Orquesta, visto el artículo sesenta y siete párrafo tercero en consonancia con el cuarenta y ocho párrafo tercero también, la Comisión acordó declarar que el suero en cuestión debe ser incluido en el alistamiento de la Calzada.

**Beneficencia** - Dada cuenta de la comunicación dirigida en este día por el Director de los Establecimientos Reunidos acompañando obra del Médico de dicho Establecimiento Don Julio Arcaiz haciendo presente la necesidad del pronto traslado al Hospital de Dementes de esta Ciudad de los acogidos Julian Villanubias y Benito Escrivano y Suarez, el primero natural de Mora y el segundo de Itrover de Cajo por suponerles enagenados, se acordó se den las órdenes oportunas para que sean trasladados a observación al Manicomio cuyo Director dará cuenta de su resultado.

**Costado** - **Contaduría** - Vista la cuenta presentada por el Vocal Señor Ruiz Honro de los gastos ocasionados en la comisión

a Tomoz al objeto de saludar a S. S. M. M.  
en un reciente viaje a Lisboa ascendente  
a setenta y nueve pesetas cincuenta y  
ocho centimos, la Comision acordo apro-  
barla, ordenando su pago del capitulo  
de imprevisos.

Toledo Propios = Visto el inventario de los bienes  
pertencientes a la provincia formado por  
el negociado, la Comision acordo se remita  
inmediatamente al Señor Gobernador  
a los efectos del Real Decreto y circular de  
veinte y siete y treinta de Noviembre ultimo.

Con lo cual se termino la sesion de  
que yo el Secretario certifico =

El Virrey  
visto por  
Mariano

El Vocal

Don M. de la Torre  
de Guzman

*[Signature]*

El Vocal

Francisco de S. J. de

*[Signature]*

El Vocal

Jose de la Cruz

*[Signature]*

El Vocal

Francisco del Castillo

*[Signature]*

El Secretario.

Jose Ortega  
y Zamora

*[Signature]*